

ASUNTO: Contratación para el suministro e instalación de MESAS QUIRÚRGICAS Y DE UN ECOGRAFO PARA OBSTRETRICIA Y GINECOLOGIA PAPC 2023-1-22 INV

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

#### 1. Necesidad, idoneidad y contenido (Art. 28 LCSP):

En virtud de la previsión de actividad se ha determinado la necesidad de adquirir DOS MESAS QUIRURGICAS para el bloque quirúrgico y UN ECOGRAFO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA para la consulta de obstetricia y ginecología, por encontrarse en una situación de obsolescencia y con tecnología no acorde a las necesidades diagnósticas actuales la mesa quirúrgica de vascular y el ecógrafo de la consulta y la necesidad de adquirir una nueva mesa multidisciplinar para atender urgencias 24 horas con motivo de la acreditación de la Unidad de Ictus por la Consejería de Sanidad

Se ha facilitado por parte de los Servicios de Mantenimiento y de Ginecología y Obstetricia las prescripciones técnicas de los equipos, así como las personas responsables del contrato, según Informe definitivo del expediente emitido por los responsables de los servicios, incorporando equipos con un impacto suficiente desde los puntos de vista cuantitativo, cualitativo y además basándose en el principio de funcionalidad y optimización de medios, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades de los Servicios de quirófano y ginecología del Hospital Universitario de Getafe.

#### 2. Lotes y duración (Art. 99 y Art. 29 LCSP):

Como consecuencia de incluir tres equipos perfectamente diferenciados, susceptible de utilización o aprovechamiento separado, según Informe definitivo elaborado por los servicios y de acuerdo con el art. 99 de la LCSP, este expediente se divide en tres lotes.

La duración del mismo debería ser de 1 mes, ya que es el tiempo estimado para su instalación y puesta en funcionamiento, dado que la naturaleza de los equipos, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

#### 3. Informe económico (Art. 102 LCSP):

Para la determinación del importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de compra y de mercado, calculando el importe total del expediente en 180.000,00 € I.V.A incluido, a imputar en los epígrafes 62304 (70.000,00 euros) y 63305 (110.000,00 euros), con el siguiente desglose:

CONCEPTO	Epígrafe	IMPORTE TOTAL
Mesa quirófano multidisciplinar (Urgencias, neurocirugía y atención al ICTUS)	62304	70.000,00
Mesa quirófano vascular	63305	65.000,00
Ecografo consulta obstetricia y ginecología	63305	45.000,00
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>180.000,00</b>

El Valor estimado del expediente asciende a 148.760,33 €, este valor se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente (IVA excluido), ya que se trata del suministro de equipos sin modificaciones previstas ni opciones.

#### 4. Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación (Art. 131.2 y 156 LCSP):

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad y transparencia, y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales PAPC 2023-1-22 INV SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS QUIRÚRGICAS Y DE UN ECOGRAFO

con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio, y los siguientes criterios de valoración:

- Criterios relacionados con los costes:  
Precio de los productos: 70%

$$P = M \times ((A-B)/(A-C))^{1/6}$$

M: Máxima puntuación del criterio.  
A: Presupuesto Base Licitación.  
B: Presupuesto Ofertado  
C: Presupuesto Ofertado más bajo.  
P: Puntuación de la oferta

La fórmula económica que se ha propuesto en el criterio precio de este expediente valora las ofertas económicas cumpliendo los siguientes requisitos: recibirá la mayor puntuación la oferta que contenga el precio inferior y la menor puntuación la oferta que contenga el precio superior, recibiendo 0 puntos la oferta que iguale al precio de licitación; el resto de los puntos se repartirá atendiendo proporcionalmente al ahorro que cada proposición, suponga para el órgano de contratación (se obtendrá mayor puntuación, cuanto menor sea el importe de la oferta). Por tanto, el modelo propuesto permite adecuarse eficazmente al cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, y, a su vez, contribuir al de control de gasto y de eficiencia de los fondos públicos

- Criterios cualitativos, evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 30 %

### **Lote 1: Mesa quirófano multidisciplinar (Urgencias, neurocirugía y atención al ICTUS)**

**1-Frenado de la mesa mediante la retracción de las ruedas, de forma que cuando esté frenada, deberá apoyar el chasis directamente en el suelo, para conseguir la máxima estabilidad y seguridad**

Si cumple criterio (Acreditado adjuntando manual de uso específico de la mesa quirúrgica).....7 puntos  
No cumple criterio o no acredita.....0 puntos

**2-Rango de ajuste de desplazamiento longitudinal del tablero, igual o superior a 465 mm, que facilite el acceso del arco en C para imágenes de RX. Acreditado adjuntando manual de uso específico de la mesa quirúrgica)**

Igual o superior a 465 mm.....7 puntos  
Menor de 465 mm.....0 puntos

**3-En caso de ser necesario, la mesa deberá ser capaz de soportar al menos 250 kg de peso de paciente sobre el dispositivo para cirugía de hombro.**

Si cumple criterio (Acreditado adjuntando manual de uso específico del respaldo de hombro).....7 puntos  
No cumple criterio o no acredita.....0 puntos

**4-Ampliación del plazo de garantía por encima de 24 meses .....hasta 9 puntos**  
(Criterio que persigue el menor coste de mantenimiento)

$P=9*(\text{plazo de garantía de la oferta a analizar}-24)/(\text{mayor plazo de garantía de las ofertas recibidas}-24)$

### **Lote 2: Mesa quirófano vascular**

**1-Inclusión de un carro de transporte de tablero o tablero/columna con inclinación y ajuste de altura para posibilitar el transporte de la mesa y/o del tablero dentro del bloque quirúrgico.**

PAPC 2023-1-22 INV SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS QUIRÚRGICAS Y DE UN ECÓGRAFO



Si cumple criterio (Acreditado adjuntando manual de uso específico de la mesa quirúrgica).....3 puntos  
No cumple criterio o no acredita.....0 puntos

2- El tablero dispondrá de un espacio radiotransparente en 360° de al menos 1600 mm sin cabezal, para evitar la necesidad de reposicionar al paciente en ciertas cirugías vasculares.

Si cumple criterio (Acreditado adjuntando manual de uso específico de la mesa quirúrgica).....9 puntos  
No cumple criterio o no acredita.....0 puntos

3-El panel de emergencia ubicado en la columna dispone de todos los movimientos motorizados de la columna y el tablero, así como el desplazamiento longitudinal y la orientación normal/reverse del paciente, para poder trabajar con la mesa quirúrgica en todo momento, incluso cuando el telemando no esté operativo

Si cumple criterio (Acreditado adjuntando manual de uso específico de la mesa quirúrgica).....9 puntos  
No cumple criterio o no acredita.....0 puntos

4-Grosor del acolchado correspondiente al modelo oferta de 90mm o superior para garantizar el confort del paciente y evitar la aparición de úlceras por decúbito.

Si cumple criterio (Acreditado adjuntando manual de uso específico de la mesa quirúrgica).....9 puntos  
No cumple criterio o no acredita.....0 puntos

### Lote 3: Ecografo consulta obstetricia y ginecología

1-Ampliación del plazo de garantía por encima de 24 meses .....hasta 9 puntos  
(Criterio que persigue el menor coste de mantenimiento)

$P=9*(\text{plazo de garantía de la oferta a analizar}-24)/(\text{mayor plazo de garantía de las ofertas recibidas}-24)$

2-Mayor profundidad de campo de trabajo de lo solicitado en PPT  
(Criterio que permite mayor capacidad diagnóstica)

Si cumple criterio (Acreditado adjuntando manual) .....7 puntos  
No cumple criterio o no acredita.....0 puntos

3-Disco duro integrado superior a 500GB.....hasta 7 puntos  
(Mejora la capacidad técnica del equipo)

$P=7*(\text{Capacidad de disco duro de la oferta a analizar}-500)/(\text{mayor capacidad de disco duro de las ofertas recibidas}-500)$

4-Rango dinámico superior a lo solicitado en PPT.....hasta 7 puntos  
(criterio que permite mejorar la resolución de las imágenes obtenidas)

$P=7*(\text{Rango dinámico de la oferta a analizar}-264)/(\text{mayor rango dinámico de las ofertas recibidas}-264)$

### 5. Responsable del contrato: (Art. 62 LCP)

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, el Jefe del Servicio de Mantenimiento para las mesas quirúrgicas y el Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia para el ecógrafo, manifestando no estar incurso en ningún conflicto de competencias y no tener ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo PAPC 2023-1-22 INV SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS QUIRÚRGICAS Y DE UN ECÓGRAFO

64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se postula como responsable del mismo para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización.

Getafe, 31/03/2023

Fdo.: García Sanz, María del Mar

Jefa Sección de Contratación

